

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00025.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 25 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 0079 de fecha 03 de septiembre del año 2021, devuelto debidamente diligenciado por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo – Cundinamarca, el mismo póngase en conocimiento de los interesados para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso (derivado No. 24 del expediente digital).-

El secuestre designado en la diligencia practicada el 24 de noviembre pasado, proceda a rendir cuentas detalladas de su gestión, dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, acorde a lo normado por el artículo 51 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 500 *Ibidem*.-

Por secretaría comuníquese lo anterior al auxiliar de la justicia mediante telegrama, o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz.-

Procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **001**, hoy **11 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b714e5d869e099510e718f9a3c61e39bbac0172274bda2625c0abb6ea51a83b**

Documento generado en 13/12/2021 03:41:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>